



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 245-R-UNICA-2024

Ica, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 034-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 468 y 469-2023-D-FIPA-UNSLG, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para optar el Título **Profesional de Ingeniero Pesquero** y diez (10) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Pesquero** mediante **Resoluciones Decanales N° 118 y 121-2023-D-FIPA-UNICA** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**, mediante **Resoluciones Decanales N° 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131-2023-D-FIPA-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de



titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante **Informe N° 034-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **08 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Pesquero y Título Profesional de Ingeniero de Alimentos** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 08 de febrero de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	CARRASCO FLORES DERIAN JESUS	20121156	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	118-2023-D-FIPA-UNICA
2	REYES RUIZ RICHARD DANIEL	20103815	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	121-2023-D-FIPA-UNICA

Artículo 2°.-CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimento la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	BARDALES HERRERA LENNINA AHOLA	20105263	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	122-2023-D-FIPA-UNICA
2	BULEJE HUAMANI SORAYDA	20122960	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	123-2023-D-FIPA-UNICA
3	CASAVILCA MITMA JOSELYN NATALY	20122961	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	125-2023-D-FIPA-UNICA
4	CIPRIANI BALLUMBROCIO RUBEN GUSTAVO	20012535	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	126-2023-D-FIPA-UNICA



5	FUENTES LAURA YONATAN	20112626	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	124-2023-D-FIPA-UNICA
6	HUAMAN CAMPOS CLEISY ELIS	20111288	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	127-2023-D-FIPA-UNICA
7	HUAMAN GARCIA ANA VIVIANA	20131209	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	128-2023-D-FIPA-UNICA
8	RAMOS UCEDA JUANA CECILIA	20072624	CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA	131-2023-D-FIPA-UNICA
9	RIOS HUANACO GABRIELA KELLY	20124684	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	129-2023-D-FIPA-UNICA
10	YUPANQUI VENTURA MIRTHA JANNETH	20092301	CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA	130-2023-D-FIPA-UNICA

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
REGTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

